

ACUERDO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE POR EL QUE SE DECLARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EN RELACIÓN CON EL “Proyecto de Decreto por el que se modifican las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la integración cooperativa en el sector agroalimentario de la Comunidad Autónoma de Extremadura y convocatoria para 2025.”

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, en el artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la tramitación del **“Proyecto de Decreto por el que se modifican las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la integración cooperativa en el sector agroalimentario y convocatoria para 2025”** implica el derecho de las personas destinatarias de las normas de conocer y participar en su elaboración en el momento de iniciar su tramitación y, por tanto, se expone su contenido, al objeto de que puedan participar en la elaboración del mismo aportando sugerencias.

Según dispone el artículo 39 de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, *“La persona titular de la Secretaría General competente por razón de la materia, a propuesta del titular del órgano directivo al que corresponda la iniciativa normativa, cuando no concurren los presupuestos constitucionales y estatutarios para la aprobación de un decreto-ley, podrá acordar la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación de anteproyectos y proyectos de normas con rango de ley y proyectos de disposiciones reglamentarias en los siguientes supuestos:*

- a) Cuando concurren circunstancias que exijan la aprobación urgente de la norma.*
- b) Cuando fuere necesario que la norma entre en vigor en el plazo exigido para la transposición de directivas comunitarias o el establecido en otras leyes o normas de Derecho de la Unión Europea.”*

Indica el mismo precepto que *“El acuerdo de tramitación urgente deberá adoptarse con anterioridad al inicio del procedimiento, salvo que concurren circunstancias sobrevenidas que justifiquen la urgencia, una vez iniciado el procedimiento”*.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se considera necesario tramitar el proyecto de decreto de forma urgente ya que se incluyen modificaciones de la Orden de 1 de febrero de 2024, por la que se aprobaron las bases reguladoras de estas subvenciones, que son necesarias para tramitar la correspondiente convocatoria

Csv:	FDJXSQC8C454CJ5XPUR7V2BKW8W9	Fecha	08/05/2025 13:28:38
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCION MONTERO GOMEZ - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



pública para el año 2025 de las subvenciones destinadas al fomento de la integración cooperativa agroalimentaria, considerando además, que las modificaciones relativas a las cuantías subvencionables y a la ampliación del periodo subvencionable en estas subvenciones, son determinantes para la convocatoria en 2025.

A la vista de lo expuesto, y a propuesta del Director General de Cooperativas y Economía Social, como órgano directivo competente por razón de la materia, esta Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible ACUERDA la tramitación urgente del proyecto de Decreto por el que se modifican las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la integración cooperativa en el sector agroalimentario de la Comunidad Autónoma de Extremadura y convocatoria para 2025.

En Mérida, a la fecha de la firma,
LA SECRETARIA GENERAL
María Concepción Montero Gómez.

Csv:	FDJEXQC8C454CJ5XPKUR7V2BKW8W9	Fecha	08/05/2025 13:28:38	
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCION MONTERO GOMEZ - La Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	

